

Conferencia Europea sobre el Amianto Política, Situación y Derechos Humanos

Declaración de Bruselas¹ – 23 Sept. 2005

Preámbulo

El amianto sigue siendo la primera causa de cáncer ocupacional entre los trabajadores europeos. Los productos con amianto en los hogares europeos, los edificios comerciales y las infraestructuras, y los residuos de amianto en nuestro entorno medioambiental siguen causando niveles sin precedentes de enfermedades y mortalidad.

Año de Acción

Los grupos laborales europeos, las asociaciones médicas y las agencias internacionales han hecho llamamientos para hacer de 2005-2006 el Año de Acción contra el Amianto. Con este fin, los delegados a la Conferencia Europea sobre el Amianto, celebrada en Bruselas los días 22 y 23 de septiembre de 2005, piden a todas las instituciones europeas: principalmente al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea, así como al Consejo de Europa que diseñen y pongan en marcha un Plan de Acción Europeo sobre Amianto que incluiría:

Acción sobre la Prevención

Para evitar futuras exposiciones de riesgo, se recomiendan los siguientes pasos:

- la rigurosa aplicación de la legislación nacional y europea sobre la salud y seguridad en relación al amianto;
- como ocurre con otros agentes cancerígenos, todos los productos con amianto deberían estar etiquetados con una calavera sobre dos huesos cruzados; el uso del actual logotipo con la letra “a” es inaceptable;
- la introducción de auditorías obligatorias sobre amianto en los edificios públicos antes de 2007 y en las viviendas domésticas antes de 2008; también en todos los medios de transporte (esto es: barcos, trenes, aviones) antes de 2008; legislación europea, incluyendo un sistema de certificación, para la reglamentación de la industria de eliminación del amianto;
- la introducción de orientaciones para evaluar la contaminación por amianto del suelo;
- investigación sobre métodos seguros para tratar los residuos de amianto;
- la derogación que permite el uso de amianto en la producción de cloro debe cesar;
- la Directiva de 2003 debería mejorarse, eliminando el concepto de “exposición esporádica y de baja intensidad”. ¡Ninguna exposición al amianto es segura!

Acción sobre Derechos Humanos

Los derechos humanos y la abolición de la pena de muerte son valores fundamentales de la UE. Sin embargo, cientos de miles de europeos se están viendo privados de su derecho a la buena salud por exposiciones tóxicas al amianto; en muchos casos, estas exposiciones son equivalentes a una sentencia de muerte. Es necesaria la acción para garantizar el derecho básico al trabajo y a la vida en un entorno seguro. Se recomiendan los siguientes pasos:

¹ Traducción: Secretaría de Acción Sindical Internacional de CC.OO.

- es necesaria la reclasificación de las placas pleurales y de otras afecciones relacionadas con el amianto como “enfermedades no-malignas”; la categorización actual de estos síntomas como benignos no es una reflexión precisa de su impacto sobre la salud de los pacientes y las opciones para el empleo;
- el establecimiento de registros nacionales de trabajadores expuestos al amianto y de trabajadores con enfermedades relacionadas con el amianto;
- el reconocimiento de todas las enfermedades relacionadas con el amianto como enfermedades ocupacionales en el marco de una armonización de los sistemas de compensación de las enfermedades laborales en la Unión Europea;
- el desarrollo de orientaciones médicas para el “mejor tratamiento” de las enfermedades relacionadas con el amianto; el desarrollo y financiación de un programa de investigación sobre el tratamiento y el cuidado de las personas con estas enfermedades;
- la creación de fondos y sistemas nacionales y europeos específicos financiados obligatoriamente por las empresas implicadas en la producción de amianto y por las autoridades públicas para garantizar la asistencia a todas las víctimas del amianto y a las personas expuestas al amianto; el apoyo a los grupos de víctimas del amianto para movilizar y ayudar a los afectados;
- la reubicación de empresas no comunitarias en la UE para escapar a las responsabilidades sobre amianto en sus países de origen no debería seguir permitiéndose;
- la creación de un centro europeo de investigación para el estudio y la aplicación de tecnología segura en la eliminación/limpieza de áreas contaminadas por amianto que son actividades de alto riesgo.

Acción sobre los Dobles Raseros (dobles normativas):

- La UE debería apoyar una prohibición internacional del amianto mediante un Convenio de la OIT y una transición justa en los países en desarrollo;
- La legislación comunitaria debería prohibir el uso de amianto por parte de las empresas radicadas en la UE en cualquier parte del mundo;
- La falta de cumplimiento de esta reglamentación debería ser sancionada mediante multas que podrían distribuirse entre las víctimas extranjeras del amianto;
- Las estrategias para minimizar las responsabilidades sobre el amianto por parte de los defensores a nivel mundial están muy desarrolladas; la UE debería trabajar con otros socios para crear un fondo internacional que compensara a las víctimas del amianto de empresas de la UE;
- La transferencia de riesgos de Europa a los países en desarrollo es inaceptable. En particular, el hundimiento de naves contaminadas por amianto como el caso de Le Clicheau en India viola tanto la Convención de Basilea como la reglamentación de la UE sobre desechos: dichas normativas deberían ser aplicadas e impuestas rigurosamente;
- Las buenas prácticas respecto a la introducción satisfactoria de tecnología sin amianto en Europa debería extenderse a países que todavía utilizan amianto.
- Utilizar el Fondo Social Europeo para apoyar la limpieza de áreas contaminadas por amianto.
- Los participantes piden acciones nacionales en días específicos como el 28 de abril de 2006, ***Día Internacional en Memoria de los Trabajadores***, y el 14 de mayo, Día en Memoria de la Víctimas del Amianto en Bélgica. En concreto, recomiendan manifestaciones ante las embajadas canadienses;
- La Unión Europea debería promover una investigación sobre las actividades presentes y pasadas de las empresas multinacionales de amianto y sus filiales;
- Las organizaciones europeas implicadas en la campaña a favor de una prohibición mundial del amianto deberían apoyar la lucha de las ONG, los sindicatos y otras

organizaciones en los países en desarrollo contra el amianto, ofreciéndoles información sobre las mejores prácticas en cuanto a legislación y sobre otros aspectos médicos o técnicos. Deberían contribuir con las redes internacionales de cooperación y solidaridad.

Además:

El amianto afecta a un amplio abanico de temas que van desde la salud laboral y pública al medio ambiente, los temas de consumidores y la investigación médica. Se recomienda por tanto la designación de una persona para coordinar el Plan de Acción de la UE sobre Amianto.